

Beca de Contingencia

¿En qué consiste la Beca de Contingencia?

Este beneficio consiste en una ayuda estudiantil para aquellos estudiantes que presenten situaciones de contingencia posterior a la matrícula, con impacto socioeconómico. La disminución del arancel semestral varía entre un 10% a 50%, la cual dependerá de la evaluación socioeconómica y académica de cada estudiante.

Las situaciones de contingencia son:

- Fallecimiento del codeudor financiero.
- Enfermedad crónica o catastrófica con impacto económico en el grupo familiar.
- Siniestro grave con impacto económico en el grupo familiar.
- Cesantía reciente del codeudor financiero.
- Otra situación, la cual será evaluada por la Trabajadora Social DAE.

Este beneficio no es acumulable con becas y/o créditos estatales, ni con otros beneficios internos como becas, descuentos o producto de convenios institucionales, no es renovable.

Requisitos Generales

- Alumno Regular (Matrícula vigente).
- Haber cursado como mínimo un semestre en la Universidad.
- No tener ninguna asignatura reprobada en periodo lectivo anterior a la postulación.
- Promedio de notas 5.0 en el último periodo lectivo cursado anterior a la postulación.
- No tener morosidad.
- No presentar sanción disciplinaria.
- Presentar alguna de las situaciones de contingencia descritas anteriormente y que merme la capacidad de pago del arancel.
- Ser entrevistado por Trabajadora Social DAE.

El proceso de postulación se realiza durante los meses de mayo y diciembre de cada año. La publicación de los resultados será informada vía correo al estudiante.

Aquellos estudiantes que no soliciten entrevista y/o no presentan toda la documentación solicitada dentro de los plazos estables, quedarán fuera del proceso.

Documentos a presentar:

- Fotocopia de carnet del grupo familiar.
- 3 últimas liquidaciones de sueldo.
- 6 últimas boletas de honorario.
- 12 últimas Cotizaciones de AFP.
- Comprobante de arriendo o dividendo.
- Certificado de alumno regular.
- Certificado médico (En caso de enfermedades crónicas y/o catastróficas).
- Gastos médicos (En caso de enfermedades crónicas y/o catastróficas).
- Certificado de Afiliación FONASA o ISAPRE.
- Declaración de Gastos Mensuales (Se solicita al correo dae@usek.cl y debe adjuntar boletas que acrediten gastos).
- Otros que estime conveniente.

Dudas y consultas:

dae@usek.cl 224837323